



**SOLICITUD DE OFERTAS PARA EL SUMINISTRO (MATERIAES Y EQUIPAMIENTO) DEL PROYECTO “APOYO AL DESARROLLO ECONOMICO Y GESTIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS EN PINAR DEL RÍO”**

*“Gestión local integrada de los residuos sólidos para la calidad ambiental del Consejo Popular “Carlos Manuel de Céspedes” del municipio Pinar del Río, Cuba”*

Córdoba 8 de febrero de 2021

# **SOLICITUD DE OFERTA PARA EL SUMINISTRO (EQUIPAMIENTO) DEL PROYECTO “APOYO AL DESARROLLO ECONÓMICO Y GESTIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS EN PINAR DEL RÍO”**

## **1. REFERENCIA**

Ref:

Proyecto: “Apoyo al desarrollo económico y gestión de servicios básicos en Pinar del Río

Actividad: Adquisición de equipamientos para Pinar del Río (Cuba).

Lugar de ejecución: Consejo Popular de Carlos Manuel Céspedes en el municipio de Pinar del Río (Cuba).

## **2. TÉRMINOS DE REFERENCIA**

El objeto de los presentes términos de referencia (TDR) es fijar las condiciones técnicas y económicas que regirán la contratación de la actividad descrita, en el marco del proyecto “Apoyo al desarrollo económico y gestión de servicios básicos de Pinar del Río”.

El Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI), según se define en los datos de la convocatoria, solicita ofertas para la adquisición de equipos y suministros, descritos en este pliego, de conformidad con los procedimientos, condiciones y términos de contrato previstos en las siguientes cláusulas.

La presente convocatoria está abierta a empresas suministradoras que cumplan los requisitos que a continuación se exponen.

Los fondos para dicha licitación provienen del proyecto financiado por la Diputación de Jaén. El FAMSI realizará los pagos directamente al proveedor/es que gane la licitación.

## **3. EQUIPAMIENTOS SOLICITADOS**

Los conceptos del siguiente listado expresan las características mínimas exigibles a todos los equipos y el número de unidades de cada uno de ellos.

Los productos ofertados deberán cumplir con los criterios de homologación mínimos que se establecen en el listado adjunto. No se aceptará ninguna oferta que no se ajuste a estos criterios. Los productos deberán cumplir con los criterios técnicos generales por empresas públicas gestoras de los servicios de abastecimiento.

Es necesario adjuntar en la oferta ficha técnica de cada uno de los productos ofertados.

El listado de materiales a ofertar es el que a continuación se expone:

Item	Descripción	Unidad de medición	Cantidad
<b>1</b>	<b>Equipos de transporte</b>		
1.1	Triciclo de carga, capacidad hasta 600 Kg Triciclo motorizado ( <b>opcional:</b> motor cuatro tiempos de combustible gasolina o diésel, hasta 400 Cc o motor eléctrico de 1000 W), con cabina cerrada y parte trasera para carga de mercancías con cubierta plegable de protección contra la lluvia. Capacidad de carga 600 Kg. Incluir kit de mantenimiento compuesto por tres neumáticos (1 delantero y 2 traseros), tres bujías de encendido, 4 pastillas de freno delantero y 4 bandas de freno trasero, 10 filtros de aceite, 5 filtros de aire y 5 filtros de combustible.	U	2
1.2	Moto eléctrica 1000 W, batería de litio 72 V 32 a 48 Ah, con cargador	U	1
1.3	Triciclo de pedal (bicicleta de carga frontal o trasera) con dos depósitos plásticos incorporados. Llantas 24-28", con estructura de barandillas metálicas ligeras en cajón de carga y dos depósitos de 0.3 a 0.5 m3	U	8
<b>2</b>	<b>Equipos Informáticos (60 Hz - frecuencia de la corriente de alimentación)</b>		
2.1	UPS: : imput 120V, 12 A, 60Hz; Output: 120V, de 6 a 8 A, 60Hz. (también se aceptan los llamados equipos "autovolt" que funcionan en el rango 110-220V 50/60Hz.)	U	2
2.2	PC Escritorio: (Core i5/4GB/1TB/21") Procesador Intel Core i54460 3.2GHz Socket 1150, con Memoria RAM Kingston DDR31333 de 4GB, Disco Duro de 1TB SATA II 7200rpm, MotherBoard Gigabyte GA-B85M-D3H Socket 1150, con Video On Board, ChasisRaid Max con USB y Audio Frontal, Fuente de 500Watt, Quemador LG SATA DVD-RW Black 24X, Combo de Teclado y Mouse Logitech MK120, Bocinas Logitech S120 2.0, Monitor Acer 21" WideScreen	U	2
2.3	Impresora Laser Opción 1: HP 107w/ M15 LaserJet - monocromo - laser - A4 - 600 x 600 ppp - hasta 20 ppm - capacidad: 150 hojas - Wifi - USB 2.0 Opción 2: HP LaserJet Pro M203 M203dw Laser Printer Monochrome - 28 ppm Mono - 1200 x 1200 dpi Print Automatic Duplex Print - 250 Sheets Input - Wireless LA	U	2
2.4	Cámara fotográfica digital	U	1
2.5	Disco externo	U	2
<b>3</b>	<b>Otros Equipos</b>		
3.1	Contenedor plástico para DSU 1.0 m3 (surtidos en cinco colores)	U	20
3.2	Contenedor plástico para DSU 0.5 m3 (surtidos en cinco colores)	U	50
3.3	Contenedor plástico para DSU 0.3 m3 (surtidos en cinco colores)	U	100
3.4	Escobillón o cepillo para barrer calles, con mango de madera o metal	U	100
3.5	Escobilla (rastrillo de césped), con mango de madera o metal	U	50
3.6	Recogedor manual (plástico o aluminio), con mango de madera o metal	U	100
3.7	Desbrozadoras manuales de gasolina con hilo	U	4
3.8	Cortadoras de césped con empuje a gasolina	U	2
<b>4</b>	<b>Otros</b>		
4.1	Insumos de oficina y para talleres: 20 cartuchos toner para impresora compatibles con la impresora del punto 2.3 (opción 1 u opción 2)	Módulo	1
4.2	Ropa de trabajo para recolección de residuos sólidos urbanos (Overol Tallas surtidas: M, L y XL)	U	100
4.3	Guantes de lona recubiertos de latex	Par	100
4.4	Botas de trabajo, en cuero con suela de caucho o latex	Par	100
4.5	Turbo. (Marca vehículo: Nissan Frontier 3.0 Diesel Año fabricación: 2007 VIN: JN1CNUD227A716340)	U	1

4.6	Parabrisas (Marca vehículo: Nissan Frontier 3.0 Diesel Año fabricación: 2007 VIN: JN1CNUD227A716340)	U	1
-----	--	---	---

Se podrá no adjudicar el 100% del listado, que se adjudicará según presupuesto disponible.

El adjudicatario deberá garantizar el traslado y puesta a disposición de los bienes y equipos adquiridos hasta el Puerto de Mariel (Cuba), si se realiza por transporte marítimo o Pinar del Rio (Cuba) si es por otra vía.

Todo el material licitado debe ser suministrado de manera conjunta en una sola entrega. El adjudicatario deberá realizar la exportación a través de la transitaria EXPEDIMAR que opera con la importadora que es CONSUMIMPORT.

Será necesario realizar/contratar seguro sobre el transporte del suministro. La cantidad asegurada debe ser, como mínimo, el importe adjudicado.

Se realizará una comprobación de todos los equipos y suministros adquiridos por parte de personal técnico de FAMSI (o persona en quien delegue).

En caso de que el traslado se realice por vía marítima, la empresa suministradora deberá garantizar un embalaje para transporte marítimo, que permita carga a varias alturas y, en caso de que use un embalaje de madera, deberá acreditar el cumplimiento de la norma NIMF-15 mediante la presentación de su certificado. El embalaje deberá cumplir las normas internacionales vigentes tanto en el país de origen como del país de destino, fundamentalmente en lo relativo a las medidas fitosanitarias, etc.

Además, en el caso de que sea necesario, deberá asumir el pago de las tasas que conlleva la retirada del contenedor una vez llega a Cuba.

En la oferta se detallará el lugar de almacenaje y carga de los contenedores forma de gestión del transporte, etc.

Las ofertas tendrán que contener una descripción de los equipos, volúmenes, pesos, previsión del número de contenedores necesarios, distribución de los equipos dentro de los mismos.

La empresa suministradora, previamente a la carga de los contenedores, deberá elaborar un packing list que incluya el número de bultos, peso, volumen y contenido de cada uno de ellos y por contenedores. Igualmente, será el responsable de realizar todos los trámites administrativos necesarios relacionados con el envío de los contenedores.

Para cuestiones técnicas, con relación a los equipos, la persona de referencia a la que se pueden dirigir es:

Jesús Alberto Gorgoy Lugo, Coordinador GEDEL, correo electrónico:  
jesuagorgoy@gmail.com, móvil: 53 52170504.

#### **4. FORMA, PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y DOCUMENTACIÓN EXIGIDAS**

El plazo máximo para la presentación de ofertas se fija el **27 de febrero de 2021, a las 15:00** hora española.

Los proveedores que así lo deseen podrán presentar sus ofertas de la siguiente forma:

Vía email: a las direcciones de correo  
[contrataciones@andaluciasolidaria.org](mailto:contrataciones@andaluciasolidaria.org) y [rvillen@andaluciasolidaria.org](mailto:rvillen@andaluciasolidaria.org).

En el asunto deberá indicarse: **“Oferta suministro Pinar del Río, Cuba”**

Será motivo de inadmisión la oferta presentada fuera de plazo o fuera de los canales establecidos.

Deberá diferenciarse en dos archivos, la siguiente documentación:

**a) Declaración Jurada Firmada (Anexo I) y Oferta económica.** La Oferta Económica se expresará en euros. Los precios propuestos deberán especificarse por unidad y por concepto. En caso de empresas españolas, la compra estará exenta de IVA por exportación del equipamiento adquirido (Ley 37/1992, de 28 de diciembre sobre el valor Añadido, en el Título II. Capítulo I. Artículo 21. Punto 1). No se aceptarán las Ofertas Económicas que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente su contenido, ni tampoco las que se consideren desproporcionadas o anormales.

**b) Oferta técnica y/o presentación curricular de la empresa.** Se requiere acreditar experiencia. Deberá aportar las características técnicas de los equipos o suministros ofertados incluida la marca y/o fabricante de los mismos.

Para las empresas que no tengan nacionalidad comunitaria se sustituirá la Declaración Jurada del Anexo I por testimonio de cumplir con las leyes locales conforme a su constitución, así como las normas de Derecho Internacional que le sean aplicables.

Los licitantes pueden obtener información adicional dirigiéndose a los correos: [rvillen@andaluciasolidaria.org](mailto:rvillen@andaluciasolidaria.org) y [contrataciones@andaluciasolidaria.org](mailto:contrataciones@andaluciasolidaria.org).

## **5. PONDERACIÓN DE OFERTAS**

Los licitadores no podrán presentar más de una oferta, ni de forma individual ni como miembro de una unión temporal de empresas. Los licitadores NO podrán presentar propuestas parciales del listado de equipamientos recogidos en la cláusula TERCERA. FAMSI adjudicará todo lo contenido en el pliego a una sola empresa, pudiendo no adjudicar todo el equipamiento o ampliando el mismo en función del presupuesto disponible.

La adjudicación seguirá el procedimiento de concurso y recaerá en el licitador/licitadores que, en su conjunto, haga la proposición más ventajosa teniendo en cuenta el cumplimiento de los criterios técnicos mínimos exigidos, facilidades de contratación, sin atender exclusivamente al precio de la misma, y sin perjuicio del derecho del FAMSI a declararlo desierto.

Para determinar la oferta más ventajosa se atenderá a los siguientes criterios:

- Precio ofertado, incluido todos los impuestos y cargas aplicables: Máximo 80 puntos.

- Mejora en requisitos técnicos mínimos exigidos: Máximo 20 puntos.
- Total: 100 puntos.

Conforme a los procedimientos de contratación del FAMSI, el órgano de contratación corresponde a la Gerencia del Fondo, apoyado por las áreas administrativas y de proyectos en la elección de la oferta más favorable. Por las propias características de los productos requeridos, el FAMSI podrá solicitar conocimientos técnicos de personal externo a la Asociación, expertos en la materia.

La Mesa de Contratación procederá a formular la propuesta de adjudicación a favor de la proposición/proposiciones más ventajosas, con expresión de la puntuación obtenida por los licitadores en cada uno de los criterios objetivos de valoración o, en su caso, la propuesta de declaración del concurso desierto.

## **6. FORMA DE PAGO**

La forma de pago que establece FAMSI y que se presupone aceptada a la recepción de las ofertas por las empresas participantes en esta licitación son las siguientes, siempre tras la recepción de la preceptiva factura:

- 25% a la firma del contrato.
- 25% a la salida de la mercancía
- 50% a los 60 días de la entrega definitiva.

La facturación desglosará los impuestos a los que hubiera lugar y el importe total a pagar, en euros o dólares.

En todas las ofertas presentadas se entenderá que el precio del contrato incluye impuestos, tasas y tributos que pudieran corresponder. En caso de suministradores españoles, esta compra está exenta del IVA según el artículo 21 ley 37/1992 del impuesto sobre el valor añadido al tratarse de una exportación.

El FAMSI abonará la cantidad dineraria en un plazo máximo de 2 meses desde la recepción de la preceptiva factura (salvo, manifestación en contra). Se podrá atender a pagos por adelantado, por compromisos de compra del CONTRATISTA, siempre que cuente con el informe favorable de los responsables del FAMSI.

Las facturas originales deben remitirse a nuestra oficina de Córdoba, 14012, cita en Avda. Brillante, 177, a la A/A de Contrataciones. Esta misma dirección debe aparecer en las facturas originales. Por ejecutarse la actividad en un país no comunitario, los responsables técnicos del FAMSI pueden determinar que las facturas se entreguen a los responsables en terreno de la Asociación, siempre que previamente lo haya determinado así el FAMSI.

## **7. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**

El contrato se perfeccionará con la notificación de la adjudicación definitiva. El contrato se formalizará por escrito, en el plazo máximo de 15 días hábiles desde la recepción de la notificación de adjudicación.

Si en el período anteriormente establecido el contratista no cumpliera con los requisitos necesarios para la formalización del contrato o no se formaliza por cualquier causa imputable al contratista, FAMSÍ puede acordar la resolución del mismo, resarcándose al Fondo los daños y perjuicios ocasionados, pudiendo la Asociación contratar sobre el mismo objeto.

## **8. CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN.**

No se admitirá ni la cesión ni la subcontratación de la totalidad de las actividades objeto del contrato. No se admitirá la subcontratación de tareas o actividades específicas en el seno de la misma sin conocimiento y/o autorización expresa de FAMSÍ.

## **9. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

La resolución del contrato tendrá lugar en los supuestos señalados en el presente Documento. Además, FAMSÍ podrá resolver el contrato en caso de reiteradas deficiencias en la ejecución de las prestaciones, la falsedad comprobada en los datos aportados que hubiesen influido en la adjudicación del contrato, la introducción de modificaciones en la composición de los equipos sin autorización previa, así como la utilización para la realización de los trabajos de personal que no reúna las condiciones establecidas en el presente Documento o, en su caso, las ofertadas por el contratista.

Son, también, causas de resolución del contrato:

- No guardar sigilo en las actuaciones.
- El abandono del servicio contratado.
- Inclusión del contratista en las prohibiciones de contratar o incompatibilidad conforme a la normativa vigente y/o conforme las condiciones del presente Pliego.

FAMSÍ deberá ser indemnizada por los daños y perjuicios ocasionados por la resolución del presente contrato cuando las causas sean imputables al contratista.

## **10. JURISDICCIÓN COMPETENTE**

El orden jurisdiccional contencioso administrativo será el competente para resolver las cuestiones que se susciten en torno a la preparación y adjudicación del contrato; en tanto que será el orden jurisdiccional civil el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes relacionadas con los efectos y extinción del contrato adjudicado.

La jurisdicción competente para conocer de las cuestiones litigiosas son los Juzgados y Tribunales de Córdoba, conforme a la jurisdicción civil.

## **11. PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales presta su consentimiento expreso e inequívoco para el tratamiento de sus datos personales. Sus datos serán incorporados a un fichero debidamente inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos, siendo responsable de dicho fichero la ASOCIACIÓN FONDO ANDALUZ DE MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL, con CIF G14565329, y domicilio en Avenida del Brillante, número 177, 14012, Córdoba. La finalidad es la correcta gestión y control de las relaciones comerciales con los licitadores y de la remisión de información por FAMSÍ de los procesos de contratación abiertos. Los ofertantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición mediante comunicación dirigida a:

CONTRATACIONES  
ASOCIACIÓN FONDO ANDALUZ DE MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL  
Avenida del Brillante, número 177  
14012 Córdoba

O al email: [contrataciones@andaluciasolidaria.org](mailto:contrataciones@andaluciasolidaria.org).

## **12. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

El contratista se obliga a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier información o dato que obtenga o que pudiera obtener durante el proceso de adjudicación del presente contrato, así como de aquella información que compete con la propia ejecución del contrato. Deberá atender, de modo particular, a las garantías y limitaciones, en referencia al tratamiento de datos personales, que impone la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales

En relación con dichos datos, y de acuerdo con lo dispuesto en Disposición Adicional Vigésima Quinta de la LCS, el adjudicatario actuará también en calidad de encargado del tratamiento de dichos datos, y deberá cumplir con las obligaciones impuestas por la normativa de protección de datos de carácter personal, en especial por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. En particular, la empresa adjudicataria deberá acatar las siguientes reglas:

- Los datos personales objeto del tratamiento serán tratados, única y exclusivamente, en la medida en que sean necesarios para la realización del objeto del contrato, no pudiendo ser destinados a finalidad diferente a la señalada. Se garantizará especialmente la privacidad de los datos personales contenidos en la pista de auditoría del beneficiario controlado. A estos efectos, la empresa garantizará que las personas que conformen los equipos estén autorizadas para tratar datos personales se hayan comprometido a respetar la confidencialidad de los mismos.

- Ninguno de los datos personales a los que se tenga acceso como consecuencia del contrato será facilitado a terceros. A tal efecto, la empresa adjudicataria se compromete a no revelar, transferir, ceder o comunicar dichos datos, ya sea verbalmente o por escrito, por medios electrónicos, papel o mediante acceso informático, a ningún tercero, salvo que exista una obligación legal para dicha comunicación.



- La empresa adjudicataria se compromete a adoptar las medidas técnicas, necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal tratados en la realización del objeto del contrato, respetando en todo momento la indicación que le traslade el órgano de contratación para la aplicación de las medidas técnicas, administrativas y organizativas exigidas por el Reglamento General de Protección de Datos. Asimismo, colaborará para garantizar el cumplimiento de las obligaciones, en relación con la seguridad de los datos y notificación de las violaciones de seguridad de los datos que se encuentren a disposición del encargado.

### **13. ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES**

La participación en este concurso implica la aceptación del presente Pliego de condiciones, así como el cumplimiento de los requisitos y obligaciones legales que sean de aplicación.

**ANEXO I.**

**CERTIFICADOS/DECLARACIONES JURADAS**

D/Dña ..... con DNI/NIF..... como  
representante de la Entidad.....  
..... con CIF.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD: (señale lo que proceda)

- Que la Entidad que represento goza de capacidad técnica y de gestión económica suficientes para la ejecución del correspondiente proyecto.
- Que la Entidad que represento se encuentra de alta e inscrita en el epígrafe correspondiente en el Impuesto de Actividades Económicas y al corriente de su pago.
- Que la Entidad que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, aportando certificado expedido por la Agencia Tributaria.
- Que la Entidad que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, aportando certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Que la Entidad que represento no está incurso en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones y el artículo 71 LCSP Prohibiciones de contratar.
- Que la Entidad que represento se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al propio fuero jurisdiccional que pudiera corresponder.

El/la abajo firmante DECLARA, de aceptación incondicionada y acatamiento del presente documento sin salvedad alguna, así como la exactitud y veracidad de todos los documentos presentados y de que cumplan todas y cada una de las condiciones para la contratación.

En ....., a ..... de ..... de 202 .

Firma